

RIO GALLEGOS, 23 MAR 2016

VISTO:

El Expediente Nº 71.698/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 04 y 05 obran notas presentadas por la agente Lic. Valeria del Carmen OYARZO, mediante las cuales solicita licencia por ejercicio transitorio de otros cargos, en el cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Área Salud, en virtud de que ha sido designada en el cargo de Escribiente Inicial del Laboratorio Regional de Investigación Forense, dependiente del Excmo. Tribunal Superior de Justicia, adjuntando el correspondiente instrumento legal de designación;

QUE mediante Nota Nº 158/16 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente mencionada y que la solicitud se encuadra en el Decreto Nº 3413/79, - Capítulo IV - Licencias Extraordinarias – Artículo 13 - II sin goce de haberes - inciso a) Ejercicio Transitorio de otros Cargos – El agente que fuera designado para desempeñar funciones superiores de gobierno en el orden nacional, provincial o municipal queda obligado a solicitar licencia sin percepción de haberes que se acordará por el término en que ejerza esas funciones;

QUE mediante Nota Nº 292/16 de Decanato se solicita se informe la fecha a partir de la cual corresponde otorgar a la Lic. Valeria del Carmen OYARZO, la licencia requerida;

QUE por Nota Nº 191/16 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa que deberá otorgarse la licencia requerida, a partir de la fecha en que la docente presenta la nota de solicitud, es decir el 08 de marzo de 2016;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por Ejercicio Transitorio de otros Cargos, a la agente Valeria del Carmen OYARZO (C.U.I.L. Nº 27-29754311-9), en el cargo de Carrera Académica Efectivo – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Médicas – Subdisciplina Medicina – Especialidad Medicina - Área Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería – Código Nomenclador de Disciplina (03-32-00-04-01) - Escuela Enfermería – Instituto Salud e Interacción Sociocomunitaria - Departamento Ciencias Sociales, a partir del 08 de marzo de 2016 y mientras perdure su designación en el cargo de Escribiente Inicial del Laboratorio Regional de Investigación Forense, dependiente del Excmo. Tribunal Superior de Justicia, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION
ajp




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

145